



**Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior, A.C.**  
*Comité Ejecutivo Nacional*

**XXII Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2025**  
*Instructivo Técnico*  
**Béisbol**

**1. Generalidades**

- 1.1. Todos los participantes deberán apegarse al Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior, al Reglamento de la Federación Mexicana de Béisbol con adaptaciones a las necesidades del deporte de la Educación Media Superior acordados en Reunión Técnica Nacional para su aplicación en el presente Instructivo Técnico.

**2. Elegibilidad**

- 2.1. Los participantes deberán cumplir con los requisitos de la Convocatoria Nacional de los JUDENEMS 2025.

**3. Categoría y rama**

- 3.1. Nacidos en 2007 y posteriores.
- 3.2. Rama varonil.

**4. Organización**

- 4.1. La Comisión Técnica Nacional del CONADEMS es la responsable directa de la organización del evento conjuntamente con el Comité Organizador Local y la Comisión Técnica Estatal.
- 4.2. El cuerpo arbitral será designado por la Comisión Técnica Nacional, con el apoyo del Comité Organizador Local y la Comisión Técnica Estatal.

**5. Participantes**

- 5.1. Serán los equipos de los planteles ganadores en la Etapa Estatal.
- 5.2. El equipo constará de un máximo de 18 jugadores del mismo plantel y un mínimo de 12 jugadores, un manager y un asistente.
- 5.3. Solo se permitirán 2 sustituciones por equipo durante la acreditación de la Fase Nacional.
- 5.4. Un deportista solo podrá participar en un equipo de conjunto durante la Etapa Nacional.
- 5.5. Todos los ajustes de participantes se deberán realizar en la Junta Técnica Nacional 12/14 de junio en la sede nacional.

**6. Inscripciones**

- 6.1. Esta será con base en la Convocatoria Nacional de los JUDENEMS 2025.





**Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior, A.C.**  
Comité Ejecutivo Nacional

**XXII Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2025**  
*Instructivo Técnico*  
**Béisbol**

**7. Sistema de competencia**

- 7.1. Se definirá en la Junta Técnica Nacional conforme al número de equipos participantes.
- 7.2. La sede elegirá su grupo y el resto de los equipos serán sorteados.
- 7.3. Los equipos se conformarán en grupos, máximo ocho para la fase de calificación, en caso de que sean menos se determinará lo conducente en la Junta Técnica y de ser necesario en la junta previa; clasificando ocho equipos a la siguiente ronda para enfrentarse en los cuartos de final y sus etapas subsecuentes.
- 7.4. Una vez teniendo los clasificados a la fase de cuartos de final, los equipos se clasificarán del 1 al 8 para enfrentarse, quedando de la siguiente manera:  
1vs8; 2vs7; 3vs6 y 4vs5.
- 7.5. Después se jugarán las semifinales y final. Los equipos ganadores seguirán conservando el lugar en la tabla.  
Por **3º y 4º** lugar: Perdedor semifinal 1 vs Perdedor semifinal 2  
Por **1º y 2º** lugar: Ganador semifinal 1 vs Ganador semifinal 2
- 7.6. Los juegos serán de siete entradas.
- 7.7. Se aplicará la regla del knockout a partir de la quinta entrada y super knockout en la cuarta entrada.

**8. Criterios de desempate**

- 8.1. Los empates en la ronda de clasificación se deberán determinar como sigue:
  - i. Al equipo que gane el (los) juego (s) entre los equipos involucrados, se le debe otorgar la posición más alta  
En los casos de TRIPLE EMPATE:

**PRIMER CASO:**

- a) Cuando los tres equipos están empatados en juegos ganados y perdidos y uno de ellos gana a los otros dos, en su rol normal **SE APLICA EL DOMINIO**.
  - b) Cuando los tres equipos están empatados en juegos ganados y perdidos pero dos equipos le ganaron al tercer equipo, este tercer equipo quedará en la última posición de los tres y los otros dos equipos deciden por dominio o sea el que haya ganado el juego entre los dos ocupará la posición más alta.
- ii. Al menor número de carreras permitidas entre los equipos empatados.

**SEGUNDO CASO:**

En el clásico triple empate, los tres equipos están empatados en juegos ganados y perdidos, los equipos se ganaron entre sí. Pasa a ocupar la más alta posición el equipo





**Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior, A.C.**  
*Comité Ejecutivo Nacional*

**XXII Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2025**  
*Instructivo Técnico*  
**Béisbol**

con menos carreras admitidas (solo los juegos entre ellos) y si hubiera otro lugar se decide por **DOMINIO ENTRE LOS EQUIPOS RESTANTES**.

**TERCER CASO:**

En otro clásico triple empate: Dos equipos tienen igual número de carreras admitidas, el tercer equipo tiene más carreras admitidas en los juegos entre ellos, este equipo sale de la lucha por un lugar. De los otros dos ocupa la posición más alta el que haya ganado el juego entre ellos **DOMINIO**

- iii. Al menor número de carreras limpias permitidas en los juegos entre los equipos empatados.

**CASO ÚNICO:**

Triple empate con igual número de carreras admitidas, cabe recordar que solo se toman en cuenta las carreras en los juegos entre los equipos involucrados y conforme al reglamento. Se otorga la posición más alta al equipo con menor número de CARRERAS LIMPIAS ADMITIDAS y si hubiera otro lugar se determinará por **DOMINIO** entre los dos equipos restantes.

- iv. El mayor número de corredores dejados en Base entre los juegos de los equipos empatados.

**9. Junta Previa**

- 9.1. Será con base en la Convocatoria Nacional de los JUDENEMS 2025.

**10. Jurado de Apelación**

- 10.1. Estará integrado por la Comisión Técnica Nacional, como Presidente, el responsable técnico de Béisbol del COEDEMS Estatal como Secretario, y tres representantes de los equipos participantes, vocal 1 de la sede, vocales 2 y 3 de los equipos inscritos, los que serán ratificados en la Junta Previa. En caso de que alguno de ellos fuera eliminado antes de concluir la competencia, el Comisionado Técnico Nacional y el Estatal designarán al suplente, entre los representantes que aún se mantengan en el torneo.

**11. Premiación**

- 11.1. La que se especifica en la convocatoria  
11.2. Se premiará al jugador más valioso del equipo campeón de los JUDENEMS, con la supervisión de la Comisión Técnica de la disciplina.





**Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior, A.C.**  
*Comité Ejecutivo Nacional*

**XXII Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2025**  
*Instructivo Técnico*  
**Béisbol**

**12. Protestas**

12.1. Se podrán presentar dentro de los 30 minutos posteriores al anuncio del resultado oficial del partido, dirigida al Jurado de Apelación y ser entregada a los responsables técnicos del evento, utilizando el formato oficial del CONADEMS, mismos que estarán a disposición en las páginas [www.conadems.com.mx](http://www.conadems.com.mx) y Facebook Juegos Nacionales CONADEMS, esta deberá ser acompañada por el importe estipulado en la Junta Previa, cantidad que será devuelta en el caso de que proceda la protesta, además, el equipo infractor será sujeto a la sanción inmediata de conformidad con el Código de Sanciones de los Juegos.

**13. Material Deportivo**

13.1. El Comité Organizador Local, proporcionará las pelotas de juego y lo necesario en los campos de juego de acuerdo a los requerimientos que haga la Comisión Técnica Nacional.  
13.2. Cada equipo participante proporcionará sus implementos deportivos que utilizarán durante la competencia. Por lo que se refiere a los bats deberán de ser de **madera** de una sola pieza y con las medidas oficiales, se permite bate de maple, fresno, conforme el reglamento de la Federación Mexicana de Béisbol.

**14. Uniformes**

Los estudiantes deportistas deberán presentarse con el uniforme de béisbol (gorra, camisola y pantalón) con siglas del plantel que representan en la parte posterior. Así como el logotipo del CONADEMS (pebetero) al frente lado derecho de conformidad con lo previsto en la Convocatoria Nacional. No habrá excepción. Presentar la credencial de CONADEMS digital o impresa.

**15. Sanciones**

15.1. Todo jugador o entrenador que sea expulsado, tendrá como sanción al menos el juego siguiente, **siempre y cuando exista en la hoja de anotación el reporte correspondiente de los umpires**. Dependiendo el tipo de falta que se haya cometido, se sancionara de acuerdo al Código de Sanciones de los Juegos.

**16. Medidas Sanitarias**

Se deberá acatar los protocolos de sanidad e higiene que estén vigentes en la fecha de realización del evento nacional, así como los establecidos en la convocatoria nacional de los JUDENEMS 2025.



**Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior, A.C.**  
*Comité Ejecutivo Nacional*

**XXII Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2025**  
*Instructivo Técnico*  
**Béisbol**

**17. Transitorios**

- 17.1. En caso de suspensión de un encuentro por causas de fuerza mayor que impida reprogramarlo en horas posteriores o en otro día, el CONADEMS Nacional conjuntamente con la Comisión Técnica Nacional y el Comité Organizador Local determinará lo procedente.
- 17.2. Los puntos no previstos en el presente instructivo, serán resueltos por el Comité Organizador de conformidad con la normatividad establecida para cada caso.

**18. Bajas y Altas**

En caso de baja por lesión, se podrá sustituir antes del evento al deportista solicitándolo oportunamente por escrito a la Comisión Técnica Nacional, y de aprobarse el alumno sustituto deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria Nacional 2025.

*Este Instructivo Técnico es de aplicación supletoria en todas las etapas selectivas de los XXII Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2025.*

Enero 2025.

